



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4186/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3214 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente: información: **Copia de mi expediente clínico [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] ubicado en el hospital general.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... sin embargo, el solicitante es el titular de la información y ha autorizado para el retiro de la información al Licenciado [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad cero cero uno tres uno uno nueve nueve- uno de conformidad con lo establecido en el Art.40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

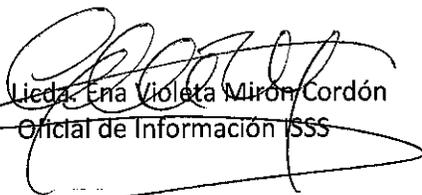
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, expediente certificado del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 122 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art.40 RELAIIP resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares con ochenta y siete centavos de los Estados Unidos de América (\$7.48), lo que corresponde a 187 fotocopias certificadas, (frente y vuelto) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese** por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

  
Lida Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

